

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1724 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mula, de 1 de marzo de 2024, por el que se aprueba convocatoria de ayudas destinadas a financiación de obras de rehabilitación en edificios y viviendas incluidas en el entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) de Mula y sus pedanías, fase I, por las que se obtenga una mejora de eficiencia energética, enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE con Fondos Next Generation.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753013>)

BDNS (Identif.): 753013

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>), así como en la web municipal (<https://mula.es/web/transparencia/informacion-sobre-subvenciones>).

Primero: Beneficiarios.

Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares o agrupadas en fila y edificios; las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de derecho público y las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas; las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios; las agrupaciones de propietarios/as de edificios; las sociedades cooperativas; las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios y las personas arrendatarias de las viviendas. Debiendo de reunir los requisitos de la presente convocatoria.

Segundo: Objeto.

Financiar la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares dentro del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Mula y sus Pedanías, Fase I, por las que se obtenga una mejora de la eficiencia energética.

Tercero: Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene carácter de bases reguladoras.

Cuarto: Cuantía.

El importe de las ayudas se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 002.1500.48001 (CPG: 2023 15 - AYUDAS REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO ERRP - PRTR), prevista en el presupuesto municipal del ejercicio 2024, por importe máximo de 194.329,71 €.

Quinto: Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, se presentarán en cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Mula, sitios en Plaza del Ayuntamiento, 8 (Mula) y en Carretera de Caravaca, 4 (Mula), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o en cualquier registro de los señalados en artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes, se iniciará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM y finalizará el 30 de junio de 2024.

Sexto: Otros datos.

Las bases reguladoras de subvención, el texto completo de la convocatoria y modelos a presentar junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mula (<https://mula.es/web/transparencia/informacion-sobre-subvenciones>).

Mula, 5 de abril de 2024.—El Alcalde, Juan Jesús Moreno García.